

En el interior del Acuartelamiento, con entrada independiente desde calle Marina Farinós, hay tres viviendas gestionadas por el Órgano de Apoyo al Comandante General de Melilla, estando en la actualidad habitada una de ellas.

Valorado en 5.762.770,70 euros

SEXTO.- La Ciudad Autónoma de Melilla es titular de una finca situada en la esquina sureste del Acuartelamiento Primo de Rivera, con una superficie de 913 m², de forma triangular, dedicada a Centro de Acogida de Menores, inscrita en el Registro de la Propiedad de Melilla como finca n^o 7.325 al folio 156 del tomo 245, libro 244 inscripción 1^a, libre de cargas y gravámenes.

Valorada en 280.000 euros

SÉPTIMO.- El Consejo de Ministros en su reunión del día 16 de mayo de 2003 y el Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla, mediante acuerdo del día 9 de mayo de 2003, han aprobado la suscripción del presente Convenio.

Las partes comparecientes, en la representación que ostentan y en el ejercicio de las competencias que le son concedidas por la legislación vigente, acuerdan suscribir el presente Convenio, de acuerdo con las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- A la firma del presente Convenio, y hasta que el mismo sea elevado a escritura pública, el Ministerio de Defensa hace entrega a la Ciudad Autónoma de la posesión de los terrenos relacionados en el EXPONEN QUINTO, punto 1.

SEGUNDA.- A la firma del presente Convenio, y hasta que el mismo sea elevado a escritura pública, el Ministerio de Defensa autoriza a la Ciudad Autónoma a que proceda a los estudios necesarios para la regularización registral, catastral y urbanística de las fincas relacionadas en el EXPONEN QUINTO, punto 2. Asimismo, la Ciudad Autónoma de Melilla asume la vigilancia del cumplimiento de la disciplina urbanística en estos inmuebles.